



46-C-26

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 12 de Marzo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 17

VISTO:

La Conmemoración del “Día Internacional del Artesano y la Artesana”, a celebrarse el 19 de marzo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el “Día Internacional del Artesano y la Artesana” es una fecha fijada por la tradición católica para conmemorar el día de San José en recuerdo del padre de Jesús, cuyo oficio era el de carpintero. Por este motivo es el día en que se celebra a los artesanos y artesanas en todo el mundo. Hacedor manual que precede y reproduce técnicas ancestrales y antecede generaciones futuras a las que transmite y transmitirá las mismas.

Que, esta transmisión de saberes se da, comúnmente a través de la oralidad. Hoy en día se está gestionando un arduo trabajo en varios puntos del mundo para poder registrar la oralidad en libros, para que se perpetúen en el tiempo sobre tinta y papel.

Que, cada comunidad labra diferentes obras de arte, comúnmente llamadas artesanías con los materiales que tienen en su ambiente inmediato de una manera amigable con el medio ambiente, ya que de sus cosmovisiones proviene el respeto hacia la Pachamama, de la cual se nutren, viven y prevalecen.

Que, todo lo que crean lleva consigo inserta su idiosincrasia, su cultura, su historia y sus saberes conscientes o inconscientes, plasmados en cada tejido, en cada tallada, en cada pincelada, en cada hilada. Es por ello que cada objeto es único e irrepetible, porque no es en masa, es personal.

Que, cuando compras una artesanía no es solo un mero objeto de decoración, es patrimonio cultural material e inmaterial en tus manos y en tu hogar. Somos espectadores testigo de diferentes culturas vivas, que siguen tradiciones pero que crean nuevas.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 12 de Marzo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 17

Que, celebremos y cuidemos a nuestros artesanos, seamos responsables a la hora de comprar sus artesanías. Seamos consumidores responsables, solo de esta manera podrá seguir funcionando el comercio justo a nivel regional y global.

Que, en Argentina tenemos diversidad de artesanías, objetos de arte indígena, objetos del mundo mestizo, artesanías del contexto urbano. Nuestro país tiene muchos artesanos/as que no han sido educados en comunidades de artesanos pero que han buscado el oficio y se han dedicado a la fabricación de objetos funcionales y que son innovadores, que trabajan con nuevos materiales, con nuevas morfologías, con nuevos sentidos de los objetos y de eso hay muchísimos y muy buenos, al mismo tiempo, debemos tener en cuenta tanto a la "artesanía tradicional como a la artesanía de innovación".

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

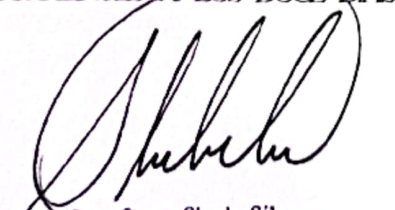
“Día Internacional de los Artesanos y las Artesanas”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el “Día Internacional de los Artesanos y las Artesanas” a celebrarse el 19 de marzo.

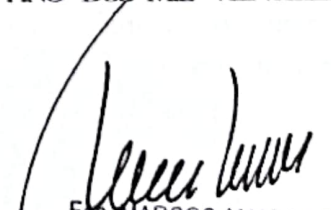
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
President
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes